Año XXIV

Núm. 5.289

Los Debates

Diario político, de avisos, defensor de los intereses de la comarca

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Tortosa, mes adelantado, 1 peseta.
Fuera, trimestre, id., 3 pesetas.
Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

TORTOSA

Sábado 10 de Junio de 1911

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Tortosa, en la Administración, Plaza del Hospita , 5.
En Barcelona, Agencia de Roldós, Escudillers, 31.
Kiosko Barcelonés, frente al HotelContinental.

La sustitución de los Consumos

(*Conclusión*)

El impoite total del arbitrio no podrá exceder en ningún caso de la dozava parte de los alquileres ó rentas íntegras de las habitaciones de la población.

Los propietarios estarán obligados á declarar á los Ayuntamientos los nombres de los inquilinos que ocupen inmuebles y el importe de los contractos de inquilinatos y á permitir la estimación de valor renta de las fincas, donde el registro fiscal no esté aprobado y comprobado, por los funcionarios que aquéllos designen.

Los Ayuntamientos se atendrán para calcular el importe de los alquileres á la estimación del valor en renta de las fincas dado al registro fiscal y comprobados por los funcionarios de Hacienda, sin otra investición que perturbe las valoraciones hechas por aquéllos.

Los propietarios no serán nunca responsables ni directa ni indirectamente del pago de impuesto de inquilinato y no podrán ser obligados tampoco á verificar su cobranza por cuenta de los Ayuntamientos.

Los Ayuntamientos tendrán el derecho de reclamar á los propietarios y á los inquilinos la exhibición del contrato de inquilinato ó certificado fehaciente de él para graduar el arbitrio por el precio realmente concertado, cualquiera qne sea el consignado en las declaraciones, sin perjuicio de la responsabilidad á que haya lugar en caso de falsedad en los pueblos donde no esté aprobado y comprobado el registro fiscal.

En los casos en que haya divergencia de apreciación sobre el valor del inquilinato, bien por tratarse de fincas habitadas por sus dueños, ó por negarse la eficacia del contrato de inquilinato, se estará á los datos del Registro fiscal, si éste se hallare comprobado por la Administración en cuanto á la finca de que se trate.

Para el establecimiento del arbitrio de inquilinato en las poblaciones menores de 15.000 habitantes, que no sean capitales de provincia, será condición indispensable la aprobación prévia del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal.

Podrán ser también objeto de arbitrio de inquilinato las Compañías mercantiles de todas clases que tengan en el Municipio su domicilio social ó Agencia y no estén sujetas á recargo municipal de la contribución industrial. Las cuotas correspondientes á las referidas Compañías serán estrictamente proporcionales, y el tipo del gravámen el promedio real del de los demás contribuyentes en el término municipal.

Bebidas y carnes

Art. 12. Los arbitrios sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes recaerán sobre la venta para el consumo directo y revestirán precisamente la forma de patente.

Estas se regularán por las cuotas asignadas en las tarifas de la contribución industrial y de comercio para la venta de los expresados artículos, sin que en ningún caso pueda exceder el importe total de las patentes correspondientes á un mismo interesado del 75 por 100 de la cuota que le hubiere atribuído el gremio en el reparto de la contribución.

Art. 13. Los arbitrios sobre las carnes frescas sacrificadas en las poblaciones podrán hacerse efectivos en el Matadero y su importe no podrá exceder de los derechos y recargos actuales que perciban los Ayuntamientos en la fecha de la promulgacióu de esta ley.

Las carnes forasteras frescas y saladas adeudarán en la forma que los Ayuntamientos determinen, pero nunca á menor tipo que las sacrificadas en el Municipio.

El reparto

Art. 14. El repartimiento general se ajustará á las disposiciones de los artículos 136 y 138 de la ley Municipal, con las modificaciones siguientes:

Las Compañías mercantiles que exploten industria ó comercio en el término municipal serán sometidas al repartimiento, satisfaciendo como cuota la que abonarían por el concepto de inquilinato, si este arbitrio se estableciera en la localidad.

Todo varon, mayor de diez y ocho años, no comprendido en el repartimiento por otro concepto, contribuirá con la cuota correspondiente á un bracero ó jornalero en el repartimiento.

El tipo de gravámen en las capitales de provincia y poblaciones de 10.000 ó más habitantes no podrá exceder en ningún caso del 1 1/2 por 100.

Art. 15. Los Ayuntamientos á que se refiere el artículo 6.° de la presente ley no podrán gravar en ningún caso, ni en forma alguna, las especies comprendidas en las tarifas del impuesto de Consumos, aprobadas por la ley de 7 de Julio de 1888, fuera de las taxativamente señaladas en los artículos precedentes, ni las patatas y demás hortalizas y verduras, frutas frescas, materiales de construcción, alcoholes desnaturalizados y materias primeras de los artículos exentos.

Disposiciones generales

Art. 16. Hasta la supresión total del impuesto de Consumos, sal y alcoholes, en todos los Municipios regirán las prescripciones siguientes:

1.ª No podrán revisarse los cupos de Consumos, de sal ni de alcoholes, sino para rebajarlos, cuando así corresponda, con arreglo á los preceptos vigentes.

2.ª Tampoco podrá concertarse por los Ayuntamientos arriendo alguno para la exacción del impuesto ni de los arbitrios de Consumos, sobre las especies no comprendidas en las tarifas especiales.

3.ª La rebaja en los cupos dispuesta en el art. 2.° lleva aparejada la reducción proporcional de la tarifa de percepción.

Mientras subsista total ó parcialmente el cupo de Consumos en un Municipio, seguirá en vigor la facultad del Ayuntamiento para recargarlo, pero los límites máximos del recargo se entenderán referidos al cupo y tarifa reducidos cada vez que se rebaje el cupo.

La rebaja de los cupos en los Municipios en que estuviese arrendado el impuesto lleva aparejada la reducción proporcional en los precios de los arrendamientos municipales por los derechos del Tesoro, y, en su caso, por los recargos municipales.

Art. 17. Desde 1.° de Enero de 1912 los Ayuntamientos de las poblaciones no capitales de provincia ni asimiladas que prescindan de recaudar el impuesto de Consumos por los medios establecidos en las disposiciones vigentes, podrán, para cubrir las atenciones de su presupuesto, utilizar los gravámenes autorizados en el artículo 6.°, con sujeción á los preceptos de los artículos 8.° al 14 y los recargos de las cuotas de la contribución industrial y de comercio á que hace referencia el artículo tercero.

Disposiciones transitorias

1.ª Mientras subsista total ó parcialmente el cupo de Consumos de un Municipio, seguirá en pleno vigor el artículo 23 de la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1981, sin que pueda exigirse por ningún concepto á los pueblos que satisfagan por obligaciones de primera enseñanza cantidad superior á la que les fué imputada en el presupuesto de aquel año.

2.ª A los efectos del repartimiento entre los pueblos de cada provincia, á que se refiere el párrafo 2.° del artículo 117 de la ley Provincial, se computarán como ingresos del Tesoro por Consumos en 1911 las mismas cantidades que hubieran servido de base al repartimiento de dicho año, y en los años sucesivos se rebajará de las referidas cifras una décima parte en cada año, hasta que dejen de computarse enteramente. Los ingresos por cuotas del Tesoro de la contribución sobre la riqueza urbana y de la industrial y de comercio, cedidos á los Ayuntamientos por virtud de esta ley, seguirán estimándose como ingresos del Tesoro á los efectos del computo para el repartimiento provincial, hasta que las referidas cesiones se extiendan á todos los Ayuntamientos.

3.ª Se autoriza al Gobierno para conceder la supresión del impuesto de Consumos desde 1.° de Enero de 1912 á las capitales de provincias asimiladas que lo hicieron efectivo mediante fiscalización administrativa ó por repartimiento general, ó que tuvieren en los contratos de arrendamiento cláusula de rescisión para cuando el impuesto fuera suprimido ó constituído, fijándose para esta concesión en las circunstancias especiales que en cada capital concurren, con preferencia en la necesidad de mejorar el estado de las clases proletarias.

El Gobierno, prévia solicitud de los Municipios de las capitales de provincia y poblaciones asimiladas, comprendidos en el párrafo anterior, hará las concesiones en la medida que lo permita la situación del Tesoro, y siempre que el sacrificio para los presuestos generales del Estado no sea superior á ocho millones de pesetas anuales.

El Gobierno queda autorizado para suprimir desde el día 1.° de Enero de 1912 los cupos de Consumos, de sal y alcoholes de los Municipios cuya población de hecho, con arreglo al Censo de 1900, exceda de 25.000 habitantes. La concesión á que se refiere el párrafo anterior habrá de solicitarse por los respectivos Ayuntamientos, en virtud de acuerdo recaido en Junta de asociados, y no podrá otorgarse sino cuando en los Municipios respectivos no se hubiere hecho e ectivo el impuesto de Consumos en los dos ejercicios inmediatos anteriores, mediante fiscalización administrativa.

Serán aplicables á los Ayuntamientos á que se otorgue esta concesión, las disposiciones de los artículos 15 y 17 de esta ley.

4.ª Se autoriza al ministro de Hacienda para anticipar á los Ayuntamientos comprendidos en los párrafos 1.° y 2.° de esta ley, las cantidades que consideren necesarias por cuenta de las cesiones á que se refiere el artículo 7.°, y por el término máximo de seis meses, hasta tanto se normalice por los Ayuntamientos la recaudación que se les concede en sustitución de los ingresos procedentes del impuesto de Consumos.

5.ª No se entenderán modificados por esta ley los regímenes especiales de las provincias Vascongadas y de Navarra.

A Concha Huguet (*)

Yo no soy bardo errante y peregrino
que con pulsar divino
arranque á mi laud, cabe una reja,
sentidas notas de amorosa queja.
No soy poeta que en su plectro de oro
guarde de maravillas un tesoro.
Oscuro y pobre vate,
que en cada pulsación suelta un dislate,
sin otra inspiración
que el propio corazón.
Voy recogiendo en él, día por día,
al imperio de dulce simpatía
las tiernas y amorosas emociones
de hermanos corazones,
cual recoje el rocio bienhechor
el cáliz de una flor,
y confesar es justo
que en tal solemnidad, muy á mi gusto,
hermanados encuentro
los sentires de afuera y los de adentro.

(*) Poesía leída en la noche del beneficio de la notable actriz, en el teatro Principal.

Por eso, ¡oh bella Concha encantadora!,
de un pueblo que te adora
soy eco, que á tí llega rumoroso
trayéndote gozoso,
en grata confusión,
de los hombres ardiente admiración,
y de las bellas, gráciles mujeres
devotos y entusiásticos quereres.
A nadie maraville
que ante tu beldad mi frente humille
y en tal forma recuerde con placer
tus encantos de artista y de mujer.
Creación feliz de un Dios omnipotente,
llevas impreso en tu adorable frente
el sello de un arte soberano,
que por oscuro arcano
las fieras domestica
y al hombre regenera y purifica.
Puso en tu rostro de oriental belleza
dos ojazos de tal naturaleza,
que en su divina previsión coloca
distanciados de tu riente boca,
así evitando en ella que prendiera
de aquellos soles la encendida hoguera.
A tu cuerpo de formas portentosas
dió perfumes de nardos y de rosas;
y Amor de tal encanto enamorado,
loco y ciego, cual siempre le han pintado,
con impetuosa pasión, febril,
aprisionó tu cuerpo señoril,
moldeando así en detalle
la forma cimbreante de tu talle.
¿Qué son á tus encantos, comparadas
las náyades, las sílfides, las hadas?
Tu espléndida belleza, ornato fuera
de Diana y de Venus Cyterea;
y tus púdicos modales,
espejo en que mirarse las vestales.
Y si mis ojos cierro á tu belleza,
mi admiración empieza
de nuevo, dulcemente esclavizada
por tu admirable voz; tan bien timbrada,
y emitida con arte y gusto tales,
que sabe á melodías celestiales,
se asemeja al trinar de ruiseñores,
al susurro del aire entre las flores,
al huracán que brama enfurecido
ó al rugir del mar embravecido...
y si remonta á otra esfera el vuelo
se esfuma en la ancha bóveda del cielo.
Voz llena de matices seductores,
tiene acentos de amor embriagadores,
y ora ríe, ora canta, ora llora;
cuando nos acaricia seductora
ó nos repele con bravío acento,
es siempre á todo evento
la voz que nos seduce, que embriaga
con su arte de maga.
Esa eres tú, ¡oh Concha soberana!
Para otros pueblos partirás mañana
donde brillar gloriosa,
y reinarás allá como en Tortosa;
que es patrimonio del arte soberano
esclavizar el sentimiento humano.
No te hagan olvidar nuevos laureles
á los de aquí admiradores fieles.
Graba en tu corazón, ¡oh gran señora!,
que de un pueblo que te adora
soy eco, que á tí llega rumoroso,
trayéndote gozoso,
en dulce confusión,
de los hombres ardiente admiración
y de las bellas, gráciles mujeres,
devotos y entusiásticos quereres

FRANCISCO ESCUDÉ.

Tortosa 7 Junio 1911.

Crónica

Varios periódicos de Barcelona aseguran que en las venideras elecciones generales el marqués de Villanueva y Geltrú abandonará nuestro distrito y se presentará candidato á diputado á Córtes por el de Valls-Montblanch.

Somos los únicos autorizados para poner el debido comentario á esta noticia; pero renunciamos á hacerlo, primero: porque ni aun en política queremos alardear de inmodestos, y luego porque, despues del reconocimiento tácito de la equivocacion, sobran la glosa y el comento.

De paso para Madrid, á donde se dirige con objeto de asistir al Congreso Eucarístico, hemos tenido el gusto de saludar en esta ciudad á nuestro querido amigo el distinguido abogado D. José M.ª de Salvador.

A. OLIVERES
OCULISTA
de los Hospitales y Escuelas de París
Calle de la Rosa, 3
Consulta de 10 á 1.

Los truenos y densa cerrazón que amenazaban tempestuosas lluvias en la tarde de ayer, descargaron en Alfara un pedrisco horroroso, que destrozó en un momento todas las cosechas. Sitio hubo en aquel término en que había dos palmos de pedrisco.

También alcanzó el pedrisco en algunas fincas de la partida de Regués.

En Aldover cayó un copioso aguacero mezclado con algo de granizo.

En el arrabal de Jesús el aguacero fué copioso también, á pesar de que en esta ciudad apenas llovió.

Con objeto de pasar el verano en esta ciudad al lado de su familia, ha llegado, procedente de Sevilla, nuestro querido amigo y paisano D. Salvador Domingo, ilustrado y competente maestro concertador, que en el pasado invierno ha dirigido la compañia de opereta española en el teatro del Duque de aquella capital.

Deseamos á nuestro amigo feliz estancia entre nosotros.

L. Tallada
Médico-cirujano
Especialista en enfermedades del estómago é intestinos
Horas de consulta: de 11 á 1 y de 6 á 8
Moncada, 34, 2.º—Tortosa

Desde el dia 11 del corriente se empezará un treintenario Gregoriano en la iglesia de la Reparacion, á las siete y media de la mañana, por el eterno descanso del alma de D. Agustina Roca y Generés.

Su sobrina D.ª Rosa Mañá y Roca y demás familia agradecerán la asistencia.

Los dias 12, 13, 16, 21, 22 y 23 se celebrará á las ocho.

Empléese la única legítima **Sal Vichy-Etat** para bebida, en paquetes que llevan el disco azul de garantía **Vichy Etat.** No dejarse engañar con imitaciones.

Según parece, el tren especial de baños para Ampolla saldrá este año de nuestra ciudad á las dos y cuarenta minutos de la tarde, regresando á la misma hora que los anteriores años.

Celebraríamos se confirmase la noticia, pues con ello los bañistas podrían hacer más cómodo el viaje y tendrían más tiempo de permanencia en aquellas playas.

Fábrica de Ferré
Gaseosas elaboradas con azúcar puro
Próximamente sifones ESTERILIZADOS
TORTOSA

Ha llegado hoy á esta ciudad el oficial quinto de telégrafos destinado á esta estación, nuestro querido amigo y paisano don Juan J. Nivera.

Anteanoche, á las once, y cuando salía de la estación de Sardañola un tren de mercancías, cinco hombres trataron de asaltarle.

Un empleado del tren logró detener á tres de los asaltantes, que fueron entregados á la fuerza pública en la estación de Sabadell.

Los dos restantes fueron detenidos por los mozos de Escuadra en las inmediaciones de Sardañola.

Dr. CUCALA
Médico Cirujano Oculista
Ojos • Oído • Nariz • Garganta
Se operan cataratas, pupilas artificiales, tetuaje, (borrar las manchas que afean el ojo), esclerotomías, tumores, fístulas por todos los procedimientos y curación radical por la estirpación del *saco lagrimal*, triquiasis (pestañas á dentro), entropión (párpado á dentro), ectropión (párpado hacia fuera), strabismo por operación de tenotamía y avance muscular y shtereoscopía, enucleaciones y graduación de lentes para toda clase de vista.
GRANULACIONES, CURACION PRONTA
OPERACIONES SIN DOLOR
Enfermedades de la nariz, tumores, desviación y obstrucciones. Supuraciones, tumores y otros procesos del oído. Tumores, enfermedades de la garganta.
PRECIO DE OJOS
Primera visita. . . . . . 2'50 ptas.
Cada cura. . . . . . . 1 »
Ducha ocular . . . . 2 »
Inyecciones. . . . . 2 »
Quince curas. . . . . 10 »
Oftalmoscopia, oftalmometría y graduación de lentes simples. . . . 5 ptas.
Operaciones del globo, tumores, fístulas, borrar manchas (tels), enucleaciones, electricidad, lentes combinados, etc.
PRECIOS CONVENCIONALES
ENFERMEDADES PROPIAS DE LA MUJER — MEDICINA Y CIRUJIA GENERAL
Todo el material de curación está esterilizado por el autoclave, etc.
Aparatos médicos especiales para reconocimiento de enfermedades del pulmón y corazón.
Calle de la Lonja (Entre Arsenal y rio Ebro) TORTOSA

Tomás HOMEDES
Médico Homeópata
Ex-médico numerario de los Hospitales homeópatas de Barcelona
Consulta de 10 á 12 y de 6 á 7
Merced, 5 principal

Según parece, á últimos de este mes podrá dar comienzo el cobro del segundo trimestre de la contribución territorial, en esta ciudad.

Los propensos á congestiones deben emplear los **Grains de Vals,** laxantes, purgantes y depurativos. No producen irritación. Dosis: uno ó dos granos al cenar. Venta en Farmacias.

Han sido destinados: el comandante don Daniel Prat, á la reserva de Tarragona, y el capitan D. Conrado Salvadó, á la Caja de Tortosa.

J. FERRER
Especialista en enfermedades de mujeres y niños. Partos
Plaza Catedral, 2, pral.
CONSULTA 10 Á 1 Y 4 Á 6

Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII ha decidido explotar por su cuenta, como un ganadero más y bajo su inmediata dirección, cada una de las especies animales domésticas.

De la famosa cabaña de Perales ha adquirido un buen número de corderas, ovejas y moruecos, de raza merina pura, para comenzar la explotación del lanar. A esta adquisición parece que seguirán otras de ganado caballar y vacuno, de selectas razas españolas.

La real explotación pecuaria se instalará en El Pardo, donde ya se encuentran algunos de los animales adquiridos.

El deseo de S. M. es establecer la explotación racional y científica, no como «sport» ni como lujo, sino como una verdadera industria, siendo tal resolución altamente simpática y meritoria, que habrá de influir en el fomento y mejora de la ganadería nacional.

España entera celebra estas aficiones de su Rey, que como Soberano de su época demuestra que le preocupan los asuntos que pueden llevarnos á una era de paz y prosperidad.

Piedras para encendedores de la mejor marca alemana y de gran duración, os las puede proporcionar Ramón Pernot, Rosa, 3 (Relojería).

Clase extra . . . . 0'15 ptas.
» » fuerte superior. . 0'25 »

En la Gran Pañería y Sastrería Ibérica os surtireis de todo cuanto abarca el ramo de vestir igual para hombres que para niños á precios verdaderamente sin competencia; probadlo y os convencereis de la realidad.

Trajes de hilo,	desde	. .	5	pesetas.
Id. id. id.	id.	. . .	12'50	id.
Guarda polvos	id.	. . .	9	id.

Moncada, 7, y Bonaire, 18.

TRASLADO

Rafael Jornet, sastre, y Carlota Jornet, modista, se han trasladado de la calle de Benasqué. á la de San Blás, 15, 2º

OBSERVATORIO DEL EBRO

Dia 10 de Junio de 1911.

Temperatura máxima de ayer, 26'2º; tuvo lugar á las 14 h. 40 m.

Mínima de esta madrugada, 18'4º.

El barómetro á las 14 de ayer marcaba 758'0 mm. y á las 7 de hoy 757'2 mm.

El viento reinante fué ayer del SSE. y NNW. y durante la noche ha sido del N.

NOTA. Ayer, tempestad eléctrica durante casi toda la tarde: lluvia desde 16 h. 30 m. á 17 h. 30 m. (5 mm.)

Centenario del Sitio y defensa de Tarragona en 1811

Guerra de la Independencia

Grandes y extraordinarias fiestas del 24 de Junio al 9 de Julio

Dias 24, 25 y 26.—Congreso Esperantista.—Exposición, Danzas y Juegos Florales Esperantistas.—Gran concurso de Tiro de Pichón.—Grandes Conciertos y Baile de Honor.—Fiesta de Gimnasia.—Inau-

guración de una exposición de objetos históricos.

Día 27.—Extraordinario reparto de bonos á los pobres.—Primera salida del Batallón Infantil.—Gran Fiesta Escolar.

Día 28.—Grandiosa é imponente manifestación patriótica en honor de los regimientos que lucharon en Tarragona.—Solemne colocación de una lápida conmemorativa de la defensa, en el llano de la Catedral.—Gran fiesta de la Artillería española y colocación de otra lápida conmemorativa de la gloriosa defensa de la población en el Puerto. — Solemnísima inauguración del Monumento de los mártires del Sitio.—Homenaje del Ejército al Ayuntamiento.—Gran baile de Honor en el Círculo de Tarragona.

Día 29.—Gran Certámen Histórico-Literario.—Función de Ópera en el Pabellón del Círculo de Tarragona.

Día 30.—Solemnes funerales en sufragio de los héroes.—Gran manifestación en el fuerte del Olivo.—Fantástico festival nocturno en el Balcón del Mediterráneo.—Gran función de Ópera en el Teatro del Círculo do Tarragona.—Disparo de un extraordinario Castillo de fuegos artificiales en las ruinas del anfiteatro Romano.

Día 1.° de Julio.—Caravana Automovilista.—Grandiosa Batalla de Flores.—Magnifico castillo de Fuegos Japoneses.—Extraordinarias carreras ciclistas.

Día 2.—Gran carrera de motocicletas «Copa Samá».—Gran concierto popular por el «Orfeó Tarragoní».—Batallón infantil.—Concurso de natación por el club «Barcelona».—Regatas marítimas por el «Real Club» de regatas y el «Real Yacht Club» reunidos, de Barcelona.—Gran fiesta automovilista «(Gimkana)».—Carrera ciclista.

Dia 3.—Gran carrera ciclista «Copa Rigau».—Grandioso Raid de Aviacion, desde Sitjes, primero en España.

Dia 4.—Campeonato ciclista por el club «Tarraco».--Segunda y extraordinaria fiesta de Aviación con un magnifico biplano.

Día 5.—Gran carrera ciclista.—Inauguración del importantísimo Congreso Mariano.—«Carrousel» por el Batallón Infantil y Fiesta de Gimnasia por los alumnos de las Escuelas de los HH. de la Doctrina Cristiana.

Dia 6.—Gran carrera ciclista.—Concurso Hipico Internacional en la «Gran Pista».—Continuación de las sesiones del Congreso Mariano.

Día 7.—Gran carrera ciclista en pista. Congreso Mariano del Antiguo Reino de aragón.—Segunda prueba del concurso Hipico Internacional.—«Xiquets de Valls.»

Día 8.—Final de la semana deportiva. Clausura del Congreso Mariano.—«Xiquets de Valls».—Copla Ampurdanesa.—Gran concierto por el «Orfeó Tarragoní».

Dia 9.—Solemnes funciones religiosas. Coronación canónica de la Virgen del Claustro.—«Xiquets de Valls.—Grandiosa Procesión General de la coronada Virgen del Claustro.-Copla Ampurdanesa.--Grandioso y extraordinario Castillo de fuegos artificiales.

Premios á las fachadas de estableci mientos y balcones adornados.—Espléndidas iluminaciones en las fachadas de la Catedral, Ayuntamiento y edificios públicos.—Grandiosos conciertos por las músicas militares.—Inauguración del nuevo alumbrado eléctrico en la Rambla de San Juan.—Fiestas á cargo de la Sociedad protectora de los animales y de las plantas, de Cataluña.—Cuarta solemnidad de la Junta local de los Amigos de la fiesta del Arbol.—Extraordinarias funciones teatrales y bailes de sociedad en todos los centros recreativos.—Grandes rebajas de precios en ferro-carriles.—Interesantes excursiones artísticas.

Tarragona, Junio 1911.—El Alcalde accidental, Ignacio Balcells.—El Secretario, R. Nogués.

Registro civil

DIA 6

Nacimientos

Carmen Cinta Bertomeu Tomás.

Defunciones

José Rima Vallés, 8 días.—Nieves Forés Cugat, 5 años.—Juan Sisto Curto, 3 años.—Andrés Peris Casas, 79 años.

Matrimonios

Clemente Jové Curto con Cinta Regina Ramirez Ripoll.—José M.ª Lucas Borrás con Carmen Prades Boluña.

DIA 9

Nacimientos

Cinta Codorniu Gilabert.—José M.ª Esteller Esteller.—Cinta Ventura Aixendri.—Ramón Pagá Vilá.

Defunciones

Eulalia Cid Martí, 80 años.—José Prades Castelló, 3 años.

Matrimonios

Ninguno.

Correo de Madrid

El desembarco en Larache

Esta madrugada recibió el Sr. Canalejas por radiograma la noticia de que parte de las fuerzas del crucero *Cataluña* habían desembarcado en Larache, obedeciendo esto á noticias graves recibidas del vicecónsul en Alcázar, donde hubo gran alarma entre los españoles y la población cristiana, por oirse descargas en los alrededores y temerse un asalto á la población.

El desembarco se hizo sin inconvenientes.

La tranquilidad reina en Larache.

Añade el radiograma que el estado del mar está mal y que los barcos se veían obligados á regresar á la Peninsula, dejando allí á las fuerzas desembarcadas.

El Sr. Canalejas telegrafió esta mañana pidiendo detalles del desembarco.

Ignora todavía si parte de las fuerzas quedarán en Alcázar por considerarlo necesario el vicecónsul.

El Sr. Canalejas ha declarado que los propósitos del Gobierno son altamente patrióticos, y que la misión de las tropas desembarcadas será proteger á los españoles y extranjeros de cualquier agresión de los moros.

Los franceses en Mequínez

En el ministerio de la Guerra nos manifsstaron esta tarde que se había recibido un telegrama confirmando la entrada de las tropas francesas en la ciudad de Mequínez. Los habitantes se resistieron, librándose reñidas luchas en las calles, con bajas por ambas partes.

Añade el telegrama que los franceses ocuparon la población, quedando prisionero Muley-Zin, que hacía tiempo habia sido proclamado sultán por aquellas cábilas.

Ocupación española

Tánger.—Asegúrase que las tropas españolas han ocupado el desfiladero del Cabo Negrón, garantizando el paso por tierra á Tetuán.

El punto ocupado es un paso obligado en el camino de Ceuta á Tetuán, entre dos bahias que separan el cabo Negrón.

Dicha posición llámase desfiladero del Rincón y los moros la conocen con el nombre de Boca de la Zarzamora, estando distante 30 kilómetros de Ceuta y 12 de Tetuán.

Es punto tan escabroso, que en él se guarecen gran número de ladrones, siendo uno de los sitios donde más robos se han llevado á cabo.

Oficial barbero

Se necesita uno, para sábados y domingos, en la peluqueria de Eduardo Tomás, Pasaje Franquet.

CLÍNICA
DEL
Dr. A. LLORCA PIÑOL
Laureado por la Universidad de Valencia — *Premio extraordinario de S. M. el Rey*
Cirugía general — Enfermedades de mujer — Partos
HORAS DE CONSULTA: De 11 á 1 y de 3 á 5.
Ferrerías (encima del Café de la Viuda) — TORTOSA

J. BALLESTER
MÉDICO-OCULISTA
Ex-alumno de los hospitales de la Princesa y general de Madrid y ex-ayudante de clínica del Dr. Nadalmay.
CONSULTA: de 10 á 12 y de 3 á 5—LA CENIA

Gran Hotel París-Continental Plaza de Prim **REUS**
Establecimiento completamente nuevo y de gran confort moderno.—Salón Restaurant.—Comedores particulares.—Cubiertos desde 2'50 ptas. en adelante.—Grands y lujosas habitaciones para familias.—Baños, duchas, gran jardín, magnífica terraza.—Salón de lectura y de piano —Servicio esmeradísimo.—Garaje para automóviles, intérprete y coche á todos los trenes.
Del mismo Hotel salen los automóviles para Cornudella y Montroig.
Teléfono núm. 76.

Juan Panisello Sol
Procurador de la Real y Excma. Audiencia de Barcelona
Tiene el gusto de recordar á sus amigos y paisanos en general, su ingreso en el Colegio de Procuradores de Barcelona, para dedicarse á los asuntos propios de su profesión, ofreciéndoles su casa y despacho
en la calle Alta San Pedro, 76, pral.—BARCELONA

ESPECTACULOS

TEATRO PRINCIPAL

Magnificas sesiones cinematográficas para hoy, sábado, 10 Junio 1911

6 — HERMOSOS ESTRENOS — 6

Sesiones permanentes desde las 8.

Precios de costumbre.

Mañana, domingo, cambio de películas entre la que figura

ANA KARENINE

Sesiones desde las 4.

* * *

CINE MODERNO

CALLE DE CAMPOMANES

Gran función para hoy, sábado, 10 de Junio

Magnifico programa de películas entre las que figuran las de grandioso éxito

El sacrificio del viejo general

El perro del aduanero

Sesión permanente.

Mañana, domingo, debut de la Compañía de zarzuela dirigida por el maestro concertador D. Francisco Rosell y los primeros actores D. José Sanchez y D. Antonio Tolosa.

Sesiones desde las 4 de la tarde.

Detalles por carteles y programas.

TALLER DE MODISTA
DE
MARIA BALART
CONFECCIONES ESMERADAS Y ACABADAS CON ARREGLO Á LA ÚLTIMA MODA PARISIEN
PRONTITUD Y ECONOMIA
ELEGANCIA Y SENCILLEZ
ESPECIALIDAD EN EL CORTE
Calle de Despuig (Ensanche del Temple)
cercala Carretera Simpática

Lecciones de canto y piano
por la profesora Srta. Rovira
Calle Moncada 7, 1.º, 2.ª—TORTOSA

INSTITUTO DE VACUNACION
(Representación del Dr. Ferrán)
Angel, 16, pral. — TORTOSA
Inoculaciones preventivas contra la RABIA y la VIRUELA
La favorable acogida dispensada á este *Institut* por los Ayuntamientos, la clase médica y el público, demostrarían la necesidad en esta comarca de un *centro donde las personas mordidas por animales rabiosos pueden ser curadas con la misma eficacia vacuna y técnica que en Barcelona.*
En este *Instituto* se han practicado muchas inoculaciones contra la RABIA seguidas de éxito curativo.
La inoculación debe empezar después de la mordedura, antes de los 10 días; á los 15 ya no se aplica.

Dr. Sabaté
Especialidad en PARTOS, enfermedades de mujeres y niños

Enrique Roig Chavarria
Procurador de los Tribunales
Compra - venta y administracion de fincas
Despacho: Moncada (vulgo Seminario) 47, 1.º

Taller de Encuadernaciones
DE
Baldomero Beltran
Su dueño participa á su distinguida clientela y al público en general el traslado de su taller y despacho á la calle de la Rosa, n.º 5, esquina Oliver.

FONDA CENTRAL DEL JARDIN
DE
JOSE DELCLOS
Plaza del Pino
entrada por la Plaza del Beato Oriol
BARCELONA
Situado en un punto muy céntrico, cerca de la Rambla, del Gran Teatro del Liceo y Despachos Centrales de Ferro-carriles, cuenta con grandes comedores, salones para banquetes, bonitas y espaciosas habitaciones decentemente amuebladas para familias, timbres eléctricos en todos los departamentos, además de su gran Cocina pañola y francesa.
Notablemente reformado este Gran Establecimiento, en atención al crecido favor que le viendispensando el público en general, reune todas las comodidades propias de los Hoteles de primera categoría, conforme lo viene acreditando su numerosa clientela, tanto forastera, como residente en la capital, que asiduamente le favorece.

Imp. de F. Biarnés, á cargo de Algueró

NEURASTENIA, ANEMIA Y DEBILIDAD GENERAL

su curación con el

MIOGENOL del Dr. M. Caldeiro

SALUD-FUERZA-VIGOR

Tónico reconstituyente à base de Nucleójeno y Arrhenal. Remedio soberano para el AGOTAMIENTO DE LOS NERVIOS, CONVALECENCIAS, ENFLAQUECIMIENTO, ANEMIA, TISIS, INSOMNIOS, PARALISIS, VERTIGOS, TRABAJOS ANORMALES, etc.

EL MIOGENOL se abre paso por sus propios méritos y es recetado por los médicos más eminentes del mundo.

Los maravillosos efectos que el MIOGENOL produce en el organismo le han reservado un lugar preeminente en le rango de los medicamentos consagrados á restaurar la energía y la fuerza vital.

Entre los medicamentos de su especie, EL MIOGENOL es el que reporta mayores beneficios, por ser un fortificante seguro y eficaz, que igualmente opera en los jóvenes que en los ancianos.—EL MIOGENOL no ataca los órganos digestivos, sino por el contrario, es un gran estimulante.

El MIOGENOL tonifica. El MIOGENOL fortifica. El MIOGENOL evita la inflamación de las piernas. El MIOGENOL evita los vértigos y mareo.

De venta en la Farmacia Monner, 15, Carbó, y Pescadores, 2 y 4

MADRES

MARCA REGISTRADA

LA

DENTICINA ANTONIO OLIVERES

Es la salvación y desarrollo de los Niños, les facilita el babeo (Baba), brotan fuertes dentaduras, extingue la diarrea y los vómitos, le evita los empaches y las indigestiones, mata las lombrices (Cuchs) aparte de que los robustece y fortifica de día en día.

Deventa en todas las Farmacias y Droguerías

Depósitos exclusivos para la venta al por mayor: **Perez Martín Velasco & C.ía**, Alcalá, 7, Madrid. — *Factoría en Barcelona:* Notariado, 3 y 5.

Desconfiad de las imitaciones — **Exigid por marca el NIÑO**

NORTHERN Assurance Company Limited

Compañía inglesa de Seguros contra incendios

ESTABLECIDA EN LONDRES EN 1836

Autorizada para operar en España por R.R. O.O. de 24 Septiembre 1877 y 8 Julio de 1909

CAPITAL

Suscrito	**L. 3.000.000**
Desembolsado	**L. 300.000**

Siniestros pagados sin litigio alguno mas de L. 15.000.000

Sub-Agente en Tortosa: Juan Bta. Duart Cavé **Moncada, 35**

INSTITUTO ESPAÑOL

DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Bajo la advocacion de NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD

Capital desembolsado 100.000 pesetas

Hecho el depósito que exige la ley de Seguros = Autorizado por la vigente ley de Seguros 14 Mayo 1908 = Inscripto en la Comisaría general de Seguros por R. O. de 9 de Julio 1909 = Cuenta corriente con los siguientes Bancos: de España, de Barcelona y Credit Lyonnais.

Representante en Tortosa, Jesús y Roquetas:

Juan Bta. Duart Cavè

Moncada, 35

Fundada 1752.

Cuando Quiera Vd. Píldoras, tome las de Brandreth

Aoerque el grabado a los ojos y verá Vd. la píldora entrar en la boca.

Puramente Vegetales.
Siempre Eficaces.

Curan el Estreñimiento Crónico.

Las Píldoras de BRANDRETH, purifican la sangre, activan la digestion, y limpian el estómago y los intestinos. Estimulan el hígado y arrojan del sistema la bilis y demás secreciones viciadas. Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

Para el Estreñimiento, Vahidos, Somnolencia, Lengua Sucia, Aliento Fétido, Dolor de Estómago, Indigestion, Dispepsia, Mal del Hígado, Ictericia, y los desarreglos que dimanan de la impureza de la sangre, no tienen igual.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.

B. Brandreth

Fundada 1847.

Emplastos Porosos de Allcock

B. Brandreth

Remedio universal para dolor.

Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplasto.

Agentes en España—J. URIACH & Ca., BARCELONA

Farmacia y Laboratorio MONNER

SECCION DE ORTOPEDIA

Bragueros para hombres, mujeres y niños, sencillos, dobles y umbilicales, de todas clases, de gamuza, tafilete, muelles cerles dos, anatómicos, articulados, damasquinados y de cremallera.

Duchas é irrigadores, Peras de goma, Geringas de todas clases, Termómetros clínicos, Algodones y gasas antisépticas, Vendas de gasa, Jabones antisépticos, Cigarros para aspirar brea, etc., etc.

Carbó, 15 — **Pescadores, 2 y 4**

TORTOSA

Emplastos Allcock

(Fundada en 1847).

El Medicamento Mas Maravilloso Del Mundo Para Uso Externo.

Tós, Resfriados, Pulmones endebles. Los *Emplastos Allcock* sirven de preventivo así como de curativo. Evitan que se arraiguen los resfriados.

Reumatismo en los hombros. Se alivia con los *Emplastos Allcock*. Los usan los atletas para el cansancio ó dolor de los músculos.

El *Emplasto Allcock* es el primitivo y legítimo emplasto poroso. Por mas de 60 años ha sido el remedio típico para toda clase de dolores. *Aplicadlo donde quiera que se sienta dolor.*

Cuando necesiteis una píldora *Puramente vegetal.*

TOMAD UNA **Píldora Brandreth** (Fund. en 1752.)

Para Estreñimiento, Bilis, Dolor de Cabeza, Desvanecimientos, Indigestión, etc.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.

Agentes en España—J. URIACH & CA., Barcelona.